

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N.

2152 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE DAN POR TERMINADA LAS FUNCIONES DE CELADOR A UN FUNCIONARIO VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6 consagra “Que es competencia de los entes territoriales organizar y administrar la planta de personal docente y directivos docentes y administrativos de su jurisdicción.

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional: “La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones.

Que mediante el Decreto No. 000794 del 18 de noviembre de 2011, expedido por el señor Gobernador del Departamento del Atlántico, se determinaron los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Atlántico que dispondrán de los fondos de servicios educativos y se reglamentó su funcionamiento de acuerdo a lo contemplado en el Decreto No. 4791 de 2008 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución 1366 del 05 de mayo de 2022, se le asignaron funciones de celador al funcionario JUAN DAVID BELEÑO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía 8649048, en la Institución Educativa San José de Aguada de Pablo del municipio de Sabanalarga.

Que revisada la planta de personal administrativo de la Secretaria de Educación Departamental se evidencio que se hace necesario dar por terminada la asignación de funciones de celador al funcionario JUAN DAVID BELEÑO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía 8649048, quien deberá regresar a su cargo de Conductor Mecánico Grado 482 Código 20.

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la asignación de funciones de celador al funcionario JUAN DAVID BELEÑO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía 8649048, de conformidad con la parte motiva de este acto administrativo.

:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N.

2152 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE DAN POR TERMINADA LAS FUNCIONES DE CELADOR A UN FUNCIONARIO VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

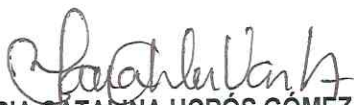
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a la Oficina de Talento Humano de la Secretaria de Educación, a la **Institución Educativa San José de Aguada de Pablo** del municipio de **Sabanalarga**, para que obre y se surta lo pertinente en el expediente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al funcionario **JUAN DAVID BELEÑO FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **8649048**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expedida en Barranquilla, Atlántico el

19 JUL 2022

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo: PABLO MORILLO – SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

REVISÓ: NEIL BADRAN ARRIETA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA JURIDICA

ELABORÓ: YESENIA PORTILLO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO